

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 JUN. 2024

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1549** . Comuníquese, dése al
Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **1383/24**

G. T. F.




Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS



Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

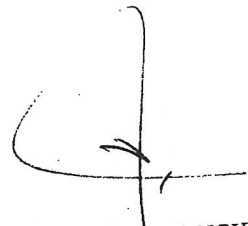


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

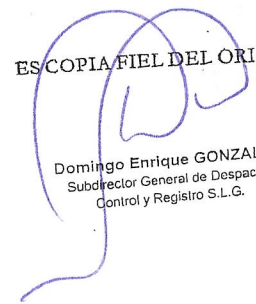
agotamiento por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).
El mecanismo específico de aplicación será determinado mediante reglamentación del Ministerio de Producción y Ambiente o el organismo que en el futuro lo reemplace.
Artículo 2°.- La presente norma entrará en vigencia a partir del 1° del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana UNQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 1549
18 JUN. 2024
USHUAIA,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.